



de la provincia de Cáceres

FRANQUISTO
SOMBRERADO

Por el Sr. España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO - FRANCO - FRANCO - IARRIBA ESPAÑA

NÚMERO 294

Viernes 31 de Diciembre

AÑO DE 1943

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte. Número suelto, 50 céntimos de peseta. Número atrasado, 1 peseta.

Gobierno de la Nación

En el «Boletín Oficial del Estado» número 302, correspondiente al día 28 de Diciembre de 1943, se publica la siguiente disposición:

Administración Central Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

Resolviendo, con carácter general, que todas las Corporaciones de Administración Local que formulen Presupuestos extraordinarios y especiales, deberán consignar en los mismos una cantidad destinada a compensar en parte a los Secretarios, Interventores y Depositarios el trabajo que por su tramitación, desarrollo y servicio realicen.

Los artículos 38 y 83 del Reglamento de funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1924, declarado vigente por la décima disposición transitoria de la Ley municipal de 31 de Octubre de 1935, establecen que tanto a los Secretarios como a los Interventores se les pueden conceder retribuciones especiales, en pago de servicios o comisiones extraordinarias. Este criterio, con mayor precisión, fué fijado en el artículo 5.º del Reglamento del Cuerpo de Depositarios de Fondos de Administración local, promulgado por Decreto de 10 de Junio de 1930, al señalar que, además del sueldo y otros emolumentos que se les asignan, podían percibir los Depositarios las cantidades que las Corporaciones acuerden en concepto de gratificación por los trabajos que les originen los Presupuestos extraordinarios que se implanten.

El artículo 8.º de la Real Orden de 7 de Febrero de 1931, teniendo en cuenta el mayor trabajo que para los Interventores representa la cuenta y razón que por separado de la del Presupuesto ordinario han de llevar los Interventores de los Presupuestos extraordinarios que se acuerden, permite a las Corporaciones fijar una gratificación a favor de aquellos cuya cantidad será prudencialmente determinada.

Tanto el Estatuto provincial, como el Reglamento de 2 de Noviembre de 1925, señalan como de aplicación

a los Secretarios e Interventores de Fondos de las Diputaciones provinciales los artículos correspondientes del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Aun cuando de manera específica la Real Orden de 7 de Febrero de 1931 no se refiere a los Secretarios de la Administración local, muchas Corporaciones, interpretando rectamente la legislación vigente, les conceden gratificaciones de carácter especial en virtud de los trabajos que les ocasiona la formación de los Presupuestos extraordinarios, y en particular los referentes a la redacción de actas y otros documentos, gestiones, tramitación de expedientes, informes jurídicos, expropiaciones, subastas e incidentes propios de las mismas, y en general, el asesoramiento de toda la parte jurídica administrativa, muy compleja en la mayoría de los casos.

Siendo muchas las consultas que sobre el particular se reciben en este Ministerio, se ha dispuesto resolverlas con carácter general en el sentido de que todas las Corporaciones de Administración local que formulen Presupuestos extraordinarios y especiales deberán consignar en los mismos una cantidad destinada a compensar en parte a los Secretarios, Interventores y Depositarios el trabajo que por su tramitación, desarrollo y servicio realicen. Dichas retribuciones se fijarán teniendo en cuenta la cuantía que corresponde a la importancia y duración de estos Presupuestos, y se distribuirán en forma proporcional a los sueldos que disfruten los Funcionarios de referencia.

En su caso, a los Interventores que desempeñen las Jefaturas de Sección de Administración local en razón a que sus funciones abarcan la revisión de todos los Presupuestos de la provincia, se les asignará gratificación en cada uno de los Presupuestos extraordinarios en que realicen la referida revisión.

Madrid, 23 de Diciembre de 1943.
—El Director general, Carlos Píñilla.

5523

Administración Principal de Correos

Por orden de la Dirección General de Correos, se convoca a Concurso para dotar a la Estafeta de Cañaveral de local adecuado, con habitación para el Jefe de la misma, por

tiempo de 5 años que podrán prorrogarse por la tática de uno en uno y sin que el precio máximo del alquiler exceda de pesetas SETECIENTAS CINCUENTA anuales. Las proposiciones se presentarán durante los veinticinco días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las horas de servicio en la referida Oficina de Correos y el último día hasta las 5 de la tarde, pudiendo antes enterarse allí quien lo desee, de la base del concurso.

El Administrador Principal, Carlos Guardiola.

5529

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

AGUAS

Don Dimiciano Paniagua Rufo, ha presentado en esta Delegación instancia solicitando un aprovechamiento de agua, acompañado de la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Dimiciano Paniagua Rufo.

Nombre del representante: Don José Rodríguez, domiciliado en Madrid, Bretón de los Herreros, 62.

Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz.

Cantidad de agua que se solicita: Doscientos (200) litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Garganta Risco-Molinillo.

Término municipal en que radicarán las obras: Barrado, provincia de Cáceres.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto de 27 de Marzo de 1931, que modifica el 7 de Enero de 1927, se publica la referida nota en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Cáceres, haciéndose constar que se abre un plazo de 30 días naturales, a contar del en que aparezca su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», durante el cual deberá el peticionario presentar su proyecto en esta Delegación, sita en Madrid, Fortuny, número 4, admitiéndose también en la misma otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Madrid, 27 de Diciembre de 1943.
—El Ingeniero Jefe, Francisco Benavides.

(42'20 ptas.)

5526

JUNTA LOCAL AGRÍCOLA DE CÁCERES

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de todos los propietarios y cultivadores de fincas rústicas de este término municipal, que, confeccionado el plan de barbechera para el próximo año de 1944, se abre un plazo improrrogable de reclamaciones al mismo que durará seis días, a partir del de la fecha del presente anuncio, y durante el cual estará a disposición del público en la Secretaría Local de Sindicatos (Avenida de España, 7, bajo), todos los días, de nueve y media a trece y media y de dieciséis a diecinueve.

Cáceres, 31 de Diciembre de 1943.
—El Presidente de la Junta, Hilario Muñoz.

5547

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de todos los propietarios y cultivadores de fincas rústicas de este término municipal, que, en virtud de gestiones verificadas por esta Junta Local Agrícola cerca del Servicio Agronómico Provincial y atendiendo algunas reclamaciones a ella presentadas con respecto a la obligación de sembrar de trigo la totalidad del barbecho, se ha podido conseguir rebajar al 60 por 100 la cantidad a sembrar de esta semilla, pudiendo dedicar el resto a otros cereales.

Cáceres, 31 de Diciembre de 1943.
—El Presidente de la Junta, Hilario Muñoz.

5548

Juzgados

PLASENCIA

Don Andrés Roco Díaz, Juez accidental de Instrucción de este partido.

Por el presente se cita llama y emplaza a Marcelo Muñoz Barbero, hijo de Canuto y Ascensión, natural, y vecino de Cabezuela del Valle, casa-

Mañana, día 1.º

Festividad de Año Nuevo

no se publicará este periódico



do, jornalero, de 33 años, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado para ser constituido en prisión por virtud del sumario que se le sigue por allanamiento de morada, bajo apercibimiento que de no hacerlo, será declarado rebelde, interesando de todas las autoridades y Agentes de Policía su busca, captura y conducción a este Juzgado.

Y con el fin de que este edicto se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide en Plasencia a veintisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Andrés Roco.—P. S. M., José Hidalgo Mirón.

5520

MONTANCHEZ

Don Antonio Flores Carrasco, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que el 31 del próximo Enero y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la primera subasta por el precio de tasación de la finca que a continuación se reseña, embargada en ejecución de sentencia de juicio verbal civil, a Claudia García Rosco, para hacer pago a Guillermo Caballero Mateos, de doscientas cuarenta y tres pesetas y cincuenta céntimos y costas.

Finca

Viña al sitio de la sierra de este término, de cabida aproximada media fanega; que linda al Saliente, con herederos de Felipe Galán Mateos, y los demás aires, camino público; se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta, consignarán previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que la finca se halla libre de cargas, no existiendo títulos de propiedad, siendo de cuenta del rematante el proveerse de él, siendo el avalúo de la finca el de setecientas quince pesetas.

Dado en Montánchez a 20 de Diciembre de 1943.—Antonio Flores.—El Secretario, Eufasio Lozano.

(38'40 ptas.)

5535

Alcaldías

CACERES

EXTRACTO de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento, durante el tercer trimestre del presente año, que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento al artículo 65 de la vigente Ley Municipal.

Sesión de 7 de Julio

Preside el Alcalde don Hilario Muñoz Dávila. Siendo aprobado el borrador del acta de la sesión celebrada el 30 de Junio pasado.

Fué leído el oficio circular del Gobierno Civil sobre abstención que deben tener los Ayuntamientos, y aprobadas las cuentas de obras realizadas por administración por este Ayuntamiento en la pasada semana, siéndolo también, previo informe del señor Interventor, varias facturas.

A propuesta de la Comisión de Régimen Interior, resolviendo concurso, se nombran Auxiliares de la Farmacia Municipal, a don Alvaro Rubio Marcén, don Francisco Santos Domingo y doña Francisca Caldera Cabezón, y, como demandadero, a Pedro Barriga González.

Se concede licencia, previo informe de la Comisión de Ornato, para realizar obras de albañilería, a don Jacinto Carvajal Jiménez, a don Miguel Mena Medina, para ejercer su profesión de fotógrafo ambulante, a Diego Aragonés Pérez, para limpiar botas, y negando la petición a Martina Notario, de venta ambulante.

Se concedieron a perpetuidad nichos en el Cementerio a don Fernando Alvarez y Alvarez y doña Catalina Castela Jiménez.

Fué aprobada la liquidación de multas por defraudación, con la participación del 25 por 100 para el denunciante.

De conformidad con el informe del Administrador de Bienes, se desestiman las reclamaciones de doña María Marcos, sobre impuesto de alcantarillado y arbitrio sobre fachadas defectuosas, aceptándose la formula de Pedro Canelo, en que se fijan nueva cantidad a pagar como derechos por pavimento.

Fueron aprobados varios proyectos de liquidación provisional sobre arbitrio de incrementos de los terrenos situados en varias calles.

No habiéndose producido reclamación, se aprobó definitivamente el padrón de ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, con postes, palomillas, etc., aprobándose también las alteraciones hechas al padrón de carruajes de lujo en el segundo trimestre del presente año.

Sesión de 14 de Julio

Preside el Alcalde accidental don José Montes Pintado, y es aprobado el borrador del acta de la última sesión celebrada.

Se quedó enterada de la Delegación del Alcalde propietario señor Muñoz Dávila, por tener que ausentarse a obligaciones de su cargo, como Procurador en Cortes.

Se dió lectura del oficio del Gobierno Civil sobre abstención que deben tener los Ayuntamientos, aprobándose las cuentas de obras realizadas por administración en la semana anterior.

Previo informe del señor Interventor, fueron aprobadas varias facturas por lo facilitado a este Municipio, siéndolo también la de socorro concedido a pobres transeúntes y la de bagajes facilitados a la Guardia Civil, en el segundo trimestre de este año.

Se autorizó, aceptando informe de la Comisión de Ornato, a Luis Alfonso Santamaría, para colocar una muestra de su industria, autorizándose también a varios vecinos para la instalación de puestos de sandías y melones, en la temporada actual, condicionándose esta concesión a lo acordado en 30 de Junio pasado.

Fué aprobado el dictamen, accediendo a lo que pretende don Juan Blanco García, para terminar la estructura de hormigón de la Estación de autobuses.

De conformidad con lo informado por la Comisión de Régimen, se asciende a los Auxiliares don José Bravo y don Juan Ramón Marchena, a Oficiales 3.º administrativos.

A su instancia son dados de bajas como vecinos Antonio Rodríguez y familia y Juliana Rodríguez Arias, concediendo vecindad a Emilio Conejero Sanguino y familia.

De conformidad con el dictamen de la Oficina Recaudatoria, se reduce la cuota que debe pagar por alcantarillado Manuel Quirós García, siendo definitivamente aprobado por no haberse presentado reclamación alguna el padrón de entrada de carruajes desde la calle al interior de los edificios.

Fueron designados los Concejales

señores Castro Miguel y Población Martínez, para intervenir en los pedidos y adquisición de material de obras para este Ayuntamiento.

Sesión de 23 de Julio

Preside el Alcalde accidental don José Montes Pintado, aprobándose el borrador del acta de la sesión anterior, dándose lectura seguidamente del oficio del Gobierno Civil sobre abstención que deben tener los Ayuntamientos.

Fueron aprobadas las cuentas de obras realizadas por administración en la anterior semana, siéndolo también, previo informe del señor Interventor, varias facturas por servicios del Ayuntamiento, acordándose en pago por la Caja de Compensación de 85 pesetas 50 céntimos a Víctor Martín, por carne decomisada.

Previo informe de la Comisión de Ornato, se concedieron autorizaciones para instalar puestos de sandías y melones a varios vecinos de esta capital, autorizándose también a Valeriano Martín para colocar un toldo en la casa donde tiene establecida su industria.

Para estudio quedó un oficio del Sindicato Español Universitario de Salamanca, y se concedió perpetuidad de nicho a José Holgado y Antonio Bulnes.

Fué aprobado definitivamente el padrón por aprovechamiento de la muralla, aprobándose también las adiciones hechas al padrón de vigilancia de establecimientos de cuatro contribuyentes más.

Se concedió licencia por un mes al Jefe de Negociado don Isidro Sánchez Guijo.

Sesión de 28 de Julio

Preside el señor Alcalde don Hilario Muñoz Dávila, aprobándose el borrador del acta de la sesión anterior, leyéndose, como en sesiones anteriores, el oficio del Gobierno Civil sobre abstención que deben tener los Ayuntamientos.

Se aprobaron las cuentas de obras municipales realizadas por administración en la semana anterior y otras de la Imprenta Moderna, por libros y material para la Casa de Socorro.

Aceptando dictamen de la Comisión de Ornato, se autorizan la instalación de puestos de sandías y melones a varios vecinos, negándose otras peticiones, porque donde quieren colocarlos, entorpecería el tránsito público, concediéndose a la Eléctrica de Cáceres, con carácter provisional, la instalación de un transformador y al Subdirector de esta Entidad para colocar tres postes en terrenos del Ayuntamiento y levantar el colocado en el Cementerio.

Se concede licencia para realizar obras a Juan Casares y Rufino Núñez, en casas de su propiedad.

Se concede licencia hasta un mes al Oficial 3.º don León Carriches.

Se aprobó el dictamen en el expediente formado a Antonio Casares, en que el Juez Instructor considera suficiente la sanción que ya ha sufrido el interesado.

Fueron aprobados los extractos de sesiones del primero y segundo trimestre del año actual y los del Ayuntamiento Pleno del primer semestre, dándoles el trámite legal.

Se acordó proceder a la recogida del dinero del Pósito facilitado en la sementera del año anterior.

Fué adjudicado definitivamente a Angel Gómez Martínez, la explotación del kiosco del Paseo de Cánovas.

Fué dado de alta en el padrón municipal María Cruz Galán y familia, y de baja en dicho documento a Rosa-

rio Pueyo e hijos Mercedes Pilar Alvarado y José Holgado Ruíz, por cambios de residencia.

Se acordó suscribirse por un año a la Revista «Estudios Políticos».

Se acordó hacer constar en acta la satisfacción de la Comisión, por haber pasado el Club Deportivo Cacerense a figurar en el equipo nacional.

Se aceptó en principio, con las modificaciones que se detallan, las normas generales y de orden técnico para un proyecto de organización del servicio farmacéutico y de Auxiliares de la Farmacia y Laboratorio Municipal, organización y régimen interior.

(Continuará)

5402

PERALEDA DE LA MATA

Presupuesto municipal ordinario para 1944

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1944, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Peraleda de la Mata a 28 de Diciembre de 1943.—El Alcalde, Lucio García.

5521

FRESNEDOSO DE IBOR

Anuncio de exposición al público

De conformidad con lo ordenado en el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1824, queda expuesto al público con sus antecedentes, por un plazo de quince días, en la Secretaría municipal, el presupuesto extraordinario aprobado por el Ayuntamiento pleno, en sesión de seis del actual, para la liquidación de todas las deudas de este Ayuntamiento, al efecto de que por toda persona, vecino o no de este término, pueden interponerse reclamaciones contra el referido presupuesto ante la Delegación de Hacienda de la provincia por los motivos que enumeran los apartados a), b) y c) del artículo 301 del Estatuto municipal y 63 del Reglamento de procedimiento en materia municipal de 23 de Agosto de 1924.

Fresnedoso de Ibor a 7 de Diciembre de 1943.—El Secretario, Evaristo López.

5522

IBAHERNANMO

Presupuesto ordinario

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1944, queda expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría municipal, con el fin de que en expresado plazo puedan examinarle cuantas personas lo estimen conveniente, y presentar en su contra las reclamaciones que estimen pertinentes.

Ibahernando, 27 de Diciembre de 1943.—E. Alcalde, David Fernández.

5525

MATA DE ALCANTARA

Anuncio

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1944, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, donde puede ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, pasados los cuales no se admitirá reclamación alguna.

Mata de Alcántara a 28 de Diciembre de 1943.—El Alcalde, L. Ciudad.

5530